



SALTA, 26 de Octubre de 2007

Expediente N° 8.483/07

RES. D. N° 454/07

VISTO:

La Resolución D. 336/07 y la situación de la Dirección Administrativa Económica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución D. 336/07 se dispuso la afectación de dos agentes que entenderían en el relevamiento total del Área a los fines de precisar el estado actual de las registraciones que se encuentran afectadas por movimientos presupuestarios y financieros, desde los últimos registros oficiales hasta el 24.06.07;

Que el control y monitoreo de la documentación es de fundamental importancia a los fines de determinar el estado actual de los registros y cuentas y la continuidad de la administración, como así también la asignación de las responsabilidades que corresponda;

Que el Esp. Nina, Miguel ha venido asistiendo técnicamente a esta Unidad Académica en materia administrativa financiera;

Que el profesional mencionado se encuentra coordinando las tareas de los agentes asignados por Re. 336/07 desde el primero de septiembre a la fecha;

Que entre las actividades desempeñadas se encuentra la de capacitación del personal del área contable de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

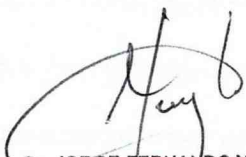
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA,-Director General de Administración de la Universidad-por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de dos (2) meses, con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.


ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias- Gastos de Funcionamiento – Fuentes de Financiamiento 16 – de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

NAB
lv


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS